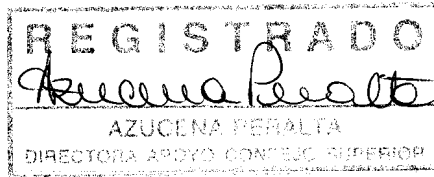




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 148/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Flora Isabel TORALES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Sistemas de Transmisión y Redes Inalámbricas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular y cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 148/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



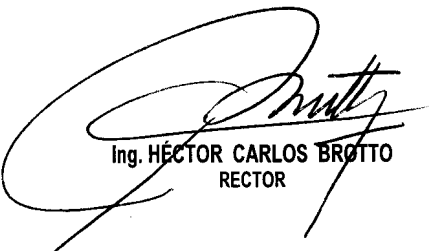
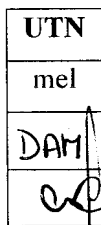
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 148/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Transmisión y Redes Inalámbricas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Flora Isabel TORALES, Legajo N° 17133, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2003, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908.

ARTÍCULO 3º.- Dar validez al cursado de la materia Administración de Recursos, sin tener aprobada su correlativa Gestión de Datos, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 596/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior